

VISTO:

La nota N° 1008/18-FCN (04/04/18) presentada por la Prof. Silvana Mercedes del Milagro Puca - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Matemática I" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales - a partir del 05 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido en razón de haber accedido a un cargo interino de mayor jerarquía en la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, según consta en Res. CD-EXA N° 078/2018 (fs. 189)

Que a fs. 192, obra el despacho del Consejo Directivo de Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 17 de abril de 2018 que resolvió sobre tablas, otorgar la licencia extraordinaria sin goce de haberes la Prof. Silvana Mercedes del Milagro Puca - en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Matemática I" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales - a partir del 05 de abril de 2018.

Que la presente licencia extraordinaria sin goce de haberes se sustenta en lo dispuesto por el Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad, Res. 343/83 y el Convenio Colectivo Docente, Dcto. 1246/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la **Prof. SILVANA MERCEDES DEL MILAGRO PUCA** - DNI N° 27.439.950- en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Matemática I" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales, a partir del 05 de abril de 2018 y mientras se desempeñe en un cargo docente de mayor jerarquía en la Facultad de Ciencias Exactas o hasta nueva Resolución, en el contexto reglamentario previsto por la Res. R N° 343/83 y Dcto. 1246/15, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Solicítese a la Prof. Puca la presentación de las declaraciones juradas de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, por corresponder.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a Prof. Puca, remítase copias a: cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica. Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales